PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

FECHA DE ELABORACIÓN:	3/07/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro Agroindustrial del Meta. -Administración de Finca
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta – SENA Regional del Meta
OBJETO:	Contratar el servicio a monto agotable para la toma y Procesamiento de Muestras De Laboratorio de los Semovientes del Centro Agroindustrial Del Meta en sus sedes Hachón y Naranjos

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

	El Centro Agroindustrial del Meta, Busca garantizar la formación profesional integral bajo la estrategia pedagógica de formación por proyectos, liderado bajo el modelo SENA EMPRESA. Estos proyectos de formación garantizan un proceso educativo enfocado a la búsqueda de soluciones a las necesidades reales del sector productivo. Solo una formación fundamentada en conocimientos científicos y tecnológicos permite la comprensión de la dinámica productiva, facilita la movilidad y promoción laboral del trabajador. La formación profesional liga el conocimiento a la operación, para lo cual se debe manejar el concepto como categoría que posibilite la comprensión, la explicación y la transformación. Para desarrollar los procesos de formación de forma exitosa en el AREA PECUARIA, es necesario mantener unidades de formación y productivas de Bovinos, Equinos, Porcinos, Ovinos y Aves, para realizar prácticas en cada una de las competencias que los requieran. Para mantener y establecer un plan sanitario de estos animales que permita garantizar la salud de ellos y de la comunidad que participa en sus actividades de formación, se ve la necesidad de realizar ANALISIS Y PRUEBAS DE LABORATORIO DE LOS SEMOVIENTES DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META, con el objeto de garantizar el normal desarrollo de las actividades de formación profesional, en cumplimiento de los objetivos misionales del SENA y garantizar la Formación profesional integral, en los programas del Centro.

Justificación	Con fundamento en lo anterior, el SENA en función de adelantar actividades de formación profesional manteníamos desde hace 5 años la certificación de Buenas Prácticas Pecuarias en Leche y Carne, para las dos sedes Hachón y Naranjos, la cual se mantiene para la sede Los Naranjos, pero para la sede el Hachón el predio fue declarado por el ICA en saneamiento, porque se detectó tres casos de Brucelosis bovina, perdiendo este estatus sanitario, lo cual nos obliga a realizar nuevamente dos muestreos dentro del estudio epidemiológico para esta enfermedad y pode retomar la certificación en buenas prácticas pecuarias, estas actividades están dirigidas a transferir alternativas de inocuidad y trazabilidad en la producción de leche y carne para fortalecer el desempeño de los aprendices en el sector productivo, para esto necesitamos mantener el estado sanitarios de los animales realizando seguimientos y diagnósticos efectivos a través de las pruebas y análisis de laboratorio de las diferentes especies que manejamos, para dar cumplimiento y contando con el presupuesto priorizado en los proyectos el Centro Agroindustrial del Meta Sede Hachón y Naranjos ha previsto realizar el siguiente proceso que tiene por objeto: Contratar por monto agotable el servicio de toma de muestras y análisis de laboratorio, de los semovientes bovinos, porcino, ovinos y equinos del Centro Agroindustrial Del Meta en las sedes Hachón y Naranjos. Es importante resaltar que debido a la variación en el número de animales, por ventas, sacrificios, muertes y nacimientos, la cantidad de muestras varia mes a mes, así como el tipo de prueba a realizar, ya que este depende de la presentación o no de enfermedades para diagnosticar a través de las diferentes pruebas solicitadas, por tal motivo se hace fundamental realizar el proceso por suministro y por monto agotable. De esta forma podemos garantizar subsanar las necesidades que se puedan presentar de acuerdo al estado sanitario de los animales. Los principales beneficiarios son los aprendices en el fortalecimiento de sus competencias laborales, que le permitan actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; los instructores por contar con materiales para ejecutar los proyectos de formación y el fortalecimiento técnico agropecuario y de producción de centro, donde se permite recuperar parte de la inversión económica más el esfuerzo técnico practico; el contexto productivo de la región ya que El Centro Agroindustrial del Meta, es una vitrina que permite la transferencia de tecnología al sector productivo de la región. De esta manera se estaría dando cumplimiento a las ***metas*** establecidas ***por la Dirección General en formación y producción de centro***, de igual manera se aporta a la efectiva prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento de los objetivos de la Entidad. **En cuanto al plan de Desarrollo Departamental ordenanza 1069 de 2020**, se encuentra el proceso apoyando el siguiente pilar así: **TITULO II. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS** **CAPITULO II. PILARES PLAN DE DESARROLLO HAGAMOS GRANDE AL META**

PILAR 1: DESARROLLO DEL CAMPO PARA QUE NOS VAYA BIEN A TODOS.

"Si al campo le va bien, a las ciudades les va bien".
Bajo esta premisa se agrupan dos conceptos: uno es referido a que la mayoría de las actividades comerciales se desarrollan en nuestros centros urbanos y, por lo tanto, gran parte del producido del campo tiene como destino final la demanda de las ciudades. Y el otro es la implementación de una serie de acciones de gobierno que deben estar destinadas al desarrollo del sector agropecuario buscando aumentar la productividad con el fin de generar mayores niveles de competitividad.

CAPÍTULO III. DIMENSIONES DEL DESARROLLO
a. DIMENSIÓN 1. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO PRODUCTIVO
1. SECTOR 17. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Reactivación de la Producción de Alimentos locales y el Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria.
Crear una estrategia para la Reactivación de la Producción de Alimentos y el Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria, que impulse y lidere la descentralización, articulación y coordinación de programas, recursos y acciones de las instituciones que intervienen en la gestión del desarrollo rural en el departamento del Meta, y gestione la cooperación técnica y financiera para el apoyo a programas dirigidos a fortalecer el potencial agropecuario y rural del departamento.

1704 PROGRAMA 3
HAGAMOS GRANDE AL META CON ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL

OBJETIVO:
Gestionar la formalización de la propiedad de la tierra en coordinación con las entidades nacionales con competencia en esta temática, para garantizar su seguridad jurídica, mediante la implementación del Programa de Formalización de la Tierra - PROTIERRA.

Con relación a la producción por uso y su relación con el tamaño de las UPAS establecidas
en el Censo Nacional Agropecuario 2014. En el departamento del Meta, se registró una importante dinámica agropecuaria, la cual está representada por la producción pecuaria (cabezas de ganado bovino y litros de leche, cabezas de porcinos y aves de galpón), producción acuícola y producción agrícola. En este sentido, se encuentran un total de 33.319 unidades de Producción Agropecuarias (UPA), distribuidas en las diferentes actividades mencionadas, las cuales cubren una extensión de 5.985.500.

A nivel general, en cuanto a los cinco usos mencionados se tiene que la producción agropecuaria presento la siguiente distribución:

	- Un hato ganadero de 1.569.629 cabezas de ganado. - Producción de 196.280 litros de leche. - Producción porcícola de 761.742 cabezas. - Aves de galpón que ascienden a 11.125.366 - Producción de 150.914 toneladas de pescado. - Producción agrícola de 1.901.968 toneladas entre cultivos transitorios y permanentes.
Análisis de conveniencia	Para desarrollar el presente objetivo se pretende contratar el servicio por monto agotable para la toma y Procesamiento de Muestras De Laboratorio de los Semovientes del Centro Agroindustrial Del Meta en sus sedes Hachón y Naranjos, para mejorar la calidad de la producción de los procesos productivos y de formación que se realizan en estas áreas con estos animales, y por ende aportar a los aprendices de los tecnólogos en formación y preservar la sanidad y salud de los animales, por montos presupuestales asignados para cada sede del Centro Agroindustrial del Meta https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad *AdquisicionesPAA_158144_1_6cd2eb91 Versión 7 LINEA 40581 en el siguiente link*
https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
70122002 70122010	50-9117-342 Contratar el servicio por monto agotable para la toma y Procesamiento de Muestras De Laboratorio de los Semovientes del Centro Agroindustrial Del Meta en sus sedes Hachón y Naranjos	$11.000.000	BELISARIO GÓMEZ PERDOMO	Regional Meta

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	(F) Servicios	70 servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	12 servicios de animales vivos	20 salud animal	02 Control de enfermedades animales	70122002 Control de enfermedades animales
2	(F) Servicios	70 servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	12 servicios de animales vivos	20 Salud animal	10 Servicios de información de salud animal	70122010 Servicios de información de salud animal

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar el servicio por monto agotable para la toma y Procesamiento de Muestras De Laboratorio de los Semovientes del Centro Agroindustrial Del Meta en sus sedes Hachón y Naranjos.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA TOTAL	HACHON	NARANJOS
1	Cultivo y antibiograma de muestras de leche, para la detección de mastitis bovina.	UNIDAD	7	5	2
2	Monitoreo serológico para la detección de Anemia Infecciosa Equina por la prueba de inmunodifusión realizada por un laboratorio autorizado por el ICA	UNIDAD	7	3	4
3	Coprológico por la técnica de Mac master modificado para muestras en ovinos, porcinos, equinos y bovinos.	UNIDAD	16	8	8
4	Examen de raspado de piel.	UNIDAD	4	2	2
5	Cuadro hemático completo y hemoparasitos para muestras en bovinos, ovinos, porcinos y equinos.	UNIDAD	20	10	10
6	PERFIL REPRODUCTIVO para hembras bovinas, incluye: Rinotraqueitis Infecciosa Bovina (IBR), Diarrea Viral Bovina (DVB), LEPTOSPIRA y NEOSPORA.	UNIDAD	10	8	2
7	Toma de muestras para Brucelosis Bovina para la prueba Fluorescencia Polarizada (FPA) realizada únicamente por Médicos Veterinarios del ICA o adscritos a los organismos de inspección autorizados por el ICA. Realizadas en la sede el Hachón	UNIDAD	180	180	0
8	Toma de muestras para Brucelosis Bovina para la prueba ELISA Competitiva realizada únicamente por Médicos Veterinarios del ICA o adscritos a los organismos de inspección autorizados por el ICA. Realizadas en la sede el Hachon	UNIDAD	10	10	0
9	Pruebas para el diagnostico de TRITRICHOMONIASIS Y CAMPYLOBACTERIOSIS GENITAL BOVINA, en toros por esmegma prepucial y/o semen, en raspado y/o lavado, en Hembras por mucus cervicovaginal.	UNIDAD	4	2	2

10	Prueba de química sanguínea de 6 elementos para bovinos, ovinos, porcinos y equinos. Incluye: glucosa, nitrógeno ureico (BUN) creatinina, ácido úrico, colesterol total, triglicéridos.	UNIDAD	14	9	5
11	Toma de muestras para Brucelosis Bovina para la prueba Rosas de Bengala realizada únicamente por Médicos Veterinarios del ICA o adscritos a los organismos de inspección autorizados por el ICA. Realizadas en la sede el Hachón	UNIDAD	5	5	0

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS las contenidas en el formato del ítem anterior, teniendo en cuenta también los criterios ambientales y de seguridad y salud enunciados en el presente documento.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el Análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracio n_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MONEDA LEGAL** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **ONCE MILLONES ($11.000.000) DE PESOS MONEDA LEGAL**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "***Contratar el servicio a monto agotable para la toma y Procesamiento de Muestras De Laboratorio de los Semovientes del Centro Agroindustrial Del Meta en sus sedes Hachón y Naranjos*** "es **ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) MONEDA LEGAL,** tal como se evidencia en el documento anexo

ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE VALOR BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL.	$11.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
8222	16/022022	31/12/2022	911745- CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	Ciento cuarenta millones de pesos	140.000.000

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

Al igual se debe decir que, de acuerdo con el Manual de Contratación del SENA, la mínima cuantía se ubica en el rango de los 100 SMLMV, según el presupuesto oficial destinado para este proceso, la presente contratación se halla dentro de dicho rango.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Monto agotable

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
f. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Transportar las muestras desde el centro hasta el laboratorio garantizando la cadena de frio.
b. Las pruebas de laboratorio deben ser acordes a las especificadas en el estudio de mercado.
c. Se solicita según la fecha acordada recoger las muestras de laboratorio y entregar los resultados en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 am hasta las 2:00 pm al Veterinario del Centro o el supervisor del contrato del Centro Agroindustrial del Meta en las sedes El Hachón o Los Naranjos.
d. Remplazar las muestras de LABORATORIO que no sean viables o que por causas ajenas al centro no llegan al laboratorio en las condiciones óptimas para ser procesadas o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Agroindustrial del Meta, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad.
e. El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de las muestras y sus resultados objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA
f. Informar inmediatamente al supervisor del contrato sobre situaciones que se originen durante la ejecución y que puedan afectar el mantenimiento de los equipos, del Centro de Agroindustrial del Meta.
g. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
h. Los precios unitarios deben incluir el costo de mano de obra, herramientas, equipos, insumos, transporte, control de calidad, seguridad social e industrial y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.
i. El transporte, cargue, descargue y entrega de las muestras, productos o elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, serán asumidos por el Contratista.
j. Cuando por descuido, imprevistos, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
k. Durante la ejecución del servicio, el supervisor del contrato será exigente y por lo tanto, el contratista utilizara los equipos, elementos, materiales, insumos ofertados y mano de obra altamente calificada. El supervisor de contrato rechazara cualquier proceso que no cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad ambiental vigente, la propuesta y el contrato.

l. Para control del personal deberá presentar el listado anticipado al supervisor del contrato, para registro al ingreso de las instalaciones del SENA, del personal que va a laborar, sometiéndose a revisión de elementos a la entrada y salida de las mismas.
m. Realizar la entrega del objeto del contrato en los plazos establecidos y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización las cuales hacen parte vinculante del contrato.
n. Remplazar los bienes, productos, elementos o servicios que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos, elementos o servicios defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
o. El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetara a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en el contrato, EL CONTRATISTA no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua y asumirá el costo de la disposición final de los mismos.
p. Presentar cronograma detallado de actividades, para la aprobación del supervisor, en forma previa a la iniciación de la ejecución de las obras.
q. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
r. El CONTRATISTA, se obliga a entregar los materiales e insumos instalados y en perfecto funcionamiento, teniendo en cuenta los horarios que establezca con el supervisor del contrato.
s. El contratista debe presentarle previamente al supervisor del contrato los materiales y elementos a utilizar en la ejecución de este, que deben corresponder a los ofrecidos en su propuesta.
t. El contratista se obliga a dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo: decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y las demás normas que regulen el sistema general de riesgos profesionales.
u. Será condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cedula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio.
v. Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto contractual.

Criterios del subsistema de gestión ambiental y energético:

1. En caso de que el proveedor realice la gestión de algunos residuos con terceros, deberá entregar las certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias

ambientales respectivas. (Precontractual).

2. Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final, máximo 3 meses después de recogidos los residuos, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos. (Contractual).

14.1.3 Criterios del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG–SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores – Decreto 1075 de 2015 (Libro 2. Parte 2, título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6). Evidenciar planillas del pago de seguridad social donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo del personal que realizará la toma de muestras y acorde, este debe ser acorde a la actividad desarrollada.
2. Será condición del contratista presentar al supervisor del contrato antes de iniciar la ejecución, el listado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía y afiliación a la seguridad social del personal designado a la prestación del servicio.
3. El contratista deberá contar con todos los elementos necesarios de señalización, delimitación y seguridad industrial del área donde realizará la intervención o tomas de muestras, diligenciar y evidenciar (en caso de ser requeridos) permisos de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS – Gestión de riesgos críticos) con el fin de garantizar la integridad de los trabajadores, visitantes y de la comunidad educativa en general según la normatividad vigente.
4. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro ropa de trabajo, elementos de protección individual, de bioseguridad y de seguridad industrial para su personal como uniforme (overol), guantes, anteojos, calzado de seguridad, tapabocas (para prevenir, mitigar y controlar la propagación del COVID-19), y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija para la ejecución del contrato en el centro y estos serán verificados en sitio por parte del eje de Higiene y Seguridad Industrial del equipo de seguridad y salud en el trabajo.
5. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, medidas de seguridad, bioseguridad, prevención de accidentes y en caso de ocurrencia el contratista se hará responsable siendo este derivado de la prestación del servicio.
6. Dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenida en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas” y las demás implementadas por el SENA.

- Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.

7. Las demás enunciadas en el manual de contratación administrativa del SENA, Numeral 16. Requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la compra de productos y servicios: http://compromiso.sena.edu.co/mapa/descarga.php?id=3288

14.1.4. Para la firma del acta de inicio deberá acreditar:

1. Dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
 - El proponente deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos reglamentados, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST). Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento.
 - Nota : En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.
2. Allegar copia del protocolo de bioseguridad de acuerdo a la actividad desarrollada; dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la resolución 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el ministerio de salud y protección social, (y las que la modifiquen o sustituyan).

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar al (la) CONTRATISTA los valores mensuales, en la forma estipulada en el contrato que llegare a suscribirse.
b. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
c. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que

requiera para la cabal ejecución del contrato.

d. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
e. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
f. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
g. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORÍA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
h. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 Los enunciados en el numeral 7.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** de este documento.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso será de nueve (09) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía Única.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Centro de Agroindustrial del Meta –Sede Hachón. Km – 12 Vía Puerto López y Sede Naranjos, Km 13 Vía San Juan de Arama.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	30%	Entrega de resultados de laboratorio en físico, previo pago de seguridad social y aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción y informe por parte del contratista.
PAGO 2	10 %	Entrega de resultados de laboratorio en físico, previo pago de seguridad social y aportes parafiscales, acta

		de recibo a satisfacción y informe por parte del contratista.
PAGO 3	10 %	Entrega de resultados de laboratorio en físico, previo pago de seguridad social y aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción y informe por parte del contratista.
PAGO 4	10 %	Entrega de resultados de laboratorio en físico, previo pago de seguridad social y aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción y informe por parte del contratista.
PAGO 5	10 %	Entrega de resultados de laboratorio en físico, previo pago de seguridad social y aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción y informe por parte del contratista.
PAGO 6	10 %	Entrega de resultados de laboratorio en físico, previo pago de seguridad social y aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción y informe por parte del contratista.
PAGO 7	10%	Entrega de resultados de laboratorio en físico, previo pago de seguridad social y aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción y informe por parte del contratista.
PAGO 8	5 %	Entrega de resultados de laboratorio en físico, previo pago de seguridad social y aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción y

		informe por parte del contratista.
PAGO 9	5 %	Entrega de resultados de laboratorio en físico, previo pago de seguridad social y aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción y informe por parte del contratista.

Otra forma de Pago:	El SENA realizara pagos parciales al contratista, dentro de los quince (15) días calendario siguientes, contados a partir del recibo de los servicios, por parte del supervisor del contrato y al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen: a) Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. b) Copia de las pólizas y aprobación de pólizas (Secop). c) Certificación bancaria vigente no mayor a 30 dias. d) Acta de inicio, acta de recibo parcial del servicio y acta de servicio definitivo (para el último pago), con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista. e) Certificación de paz y salvo expedida por el Contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y, cuando a ello hubiere lugar. f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal. g) Copia del contrato con el correspondiente registro presupuestal (secop). h) Acta de liquidación del contrato proyectada por el

	supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario. i) Escrito dirigido a la Coordinación del Grupo Administrativo Mixto, para que efectué el pago de la factura, suscrito por el Supervisor del contrato. Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Para realizar el pago final se deberá anexar el acta de recibo definitivo del servicio con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas y exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el Supervisor y el Contratista. Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en

	la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se

	encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.

	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Seis (06) meses o más de experiencia en la administración de la Finca.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de CESAR AUGUSTO QUIROGA JAIMES como supervisor del contrato y ANGELA PATRICIA BERNAL como apoyo técnico, Quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 11 de noviembre de 2020.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Del presente proceso contractual en cumplimiento del objeto, se llevará hasta la entrega total del suministro requerido.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará por el valor del presupuesto oficial asignado.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de la persona Jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social; será verificado por el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta.

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el (los) proponente (s) anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

El Centro Agroindustrial del Meta, SENA Regional Meta, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Sistema Registro Nacional de Multas y Sanciones, para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, SON:

Carta de Presentación de la Oferta:

El (los) proponente (s) (representante legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en como Anexo a este proceso.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo a este documento; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El (los) proponente (s), debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

Acreditación de existencia y Representación Legal Personas Jurídica y/o Registro Mercantil Persona Natural:

Si se trata de una persona natural o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante documento expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección, o a partir de la primera fecha de cierre, cuando ésta haya sido prorrogada.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar el respectivo documento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el presente pliego, de acuerdo al Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se genere del presente proceso de selección y un (1) año más.

Constitución y vigencia:

La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso deben haberse

constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más, de igual manera la persona natural debe demostrar su inscripción en el registro mercantil con un año de anterioridad y que se encuentre vigente al momento de presentación de su propuesta.

Objeto social – actividad económica:

El objeto social del proponente si es persona jurídica o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si el proponente es una persona natural, deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su registro mercantil de persona natural, mediante certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente para ello, en donde conste que su actividad(es) mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permitan al oferente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, lo anterior teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquieren.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural del proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad mercantil o económica según sea el caso, lo cual verificará el SENA en la Cámara de Comercio.

Autorización para contratar:

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, el proponente debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Inhabilidades e Incompatibilidades e Inexistencia de Deudas con el Estado Colombiano:

El (los) proponente (s) persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993 y normas especiales, por lo que deberán anexar el documento respectivo bajo la gravedad de juramento

indicando no estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA.

Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje:

Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”.

Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

El (los) proponente (s) deberá (n) acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, ambas con sus respectivos recibos de pago.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Igualmente, todo proponente (s) que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el caso, durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica.

En todo caso el SENA se reserva la revisión de las últimas cinco vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como

para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.

Cuando el (los) proponente (s) sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Registro Único Tributario – RUT:

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, vigente de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de dicho ente.

Compromiso Anticorrupción:
El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción.

Verificación de antecedentes:

La Entidad verificara a través de los canales establecidos por el Estado, los antecedentes de tipo judicial, disciplinario y fiscal de los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, así como EL Registro Nacional de Mediada Correctivas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultara las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales y antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Para efectos de la consulta de los antecedentes por delitos sexuales con menor de 18 años, el proponente deberá otorgar autorización con la suscripción del formato anexo a la Invitación. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad se rechazara la propuesta presentada. Así mismo se procederá si alguno de ellos se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

Fotocopia de la cedula:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cedula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentaci6n de copia de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cedula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Verificación de la situación militar de los proponentes:

Para las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales y los socios de estos, que sean varones mayores de 18 años y menores de 50, la entidad verificará en la página establecida para tal fin, https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, la situación militar del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995.

Prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo:

El proponente acreditará que cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior certificará que:

1. **EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2. **EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3. **EL PROPONENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

En caso de que el proponente o alguno de sus miembros haya sido sancionado por lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la propuesta será RECHAZADA.

Certificación Bancaria:

El proponente que sea seleccionado deberá adjuntar Certificación Bancaria en donde se realizarán los pagos derivados del contrato (NO ES UN REQUISITO HABILITANTE, PERO SE REQUIERE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO).

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente debe cumplir con los siguientes aspectos técnicos:

- **Carta de compromiso a cumplir condiciones técnicas:**

El proponente deberá suscribir carta de compromiso a cumplir las condiciones técnicas dispuestas en este estudio previo.

- **Experiencia:**

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra eficiente que Indica: "La experiencia es un requisito habilitante".

La experiencia que se debe acreditar en el presente proceso será así: máximo dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados, que tengan relación con la presente contratación y cuya sumatoria del valor de los dos (2) contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia solicitada se evaluará de la sumatoria de las experiencias individuales de sus integrantes.

El oferente deberá acreditar la experiencia de cualquiera de las dos formas que a continuación se especifican: (i) Certificación de cumplimiento contractual: deberá contener la siguiente información:

- Expedida en papel membretado
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato, directamente relacionado con el objeto del presente proceso
- Tiempo de ejecución: Fecha de iniciación del contrato y fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Dirección y número telefónico del contratante
- Valor del contrato (incluido adiciones)

No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago etc.

(ii) Copia de contratos y copia de acta de liquidación. Se admiten siempre y cuando se puedan verificar los datos solicitados para el caso de las certificaciones de cumplimiento contractual.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en el que presten atención al público en el Departamento del Meta, teniendo en cuenta las condiciones biológicas, ambientales y demás relacionadas con la prestación del servicio.

REGISTROS Y /O LICENCIAS

Contar con el registro o licencia vigente de venta de medicamentos y biológicos veterinarios y alimentos para animales, expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO

Contar con un Médico Veterinario y/o Médico Veterinario Zootecnista o áreas a fines para la adecuada toma de muestras para laboratorio, manejo y transporte de estas.

19.1.3. OFERTA ECONÓMICA

Se verificarán los valores contenidos en las propuestas, a través del diligenciamiento del Cuestionario del proceso en SECOP II y el anexo oferta económica, teniendo en cuenta que el valor ofertado no podrá sobrepasar los precios del mercado.

En la presentación de oferta dicho valor deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, de tal manera que la oferta más económica será la seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los

impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y Cuatro (4) meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)
De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 el presente proceso de selección NO ES SUCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el concepto C-043 DE 2021 Rad. N° RS20210209000869 del 09 de febrero de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente que estableció lo siguiente: "(…) no es válido aducir que los apartados normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 que, en su texto, no sean contrarios a la nueva regulación contenida en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 pueden seguirse aplicando. Tal aseveración no es admisible, porque el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una

nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad".					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO	X	

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

IMPACTO AMBIENTAL:

Teniendo en cuenta que el servicio de la toma y procesamiento de muestras de laboratorio de los semovientes, en caso de presentar una incorrecta segregación y disposición final de los residuos peligrosos, pueden presentar un riesgo para el medio ambiente, impactando negativamente los cuerpos de agua superficiales, subterráneas, el recurso suelo y la salud pública.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

28. ANEXOS

- Lista de verificación
- Certificado y pantallazo de inclusión en Plan anual de adquisiciones vigencia 2022.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Designación líder del proceso
- Solicitud comité estructurador
- Designación comité estructurador.
- Estudio de mercado
- Acta de precios expertos
- Históricos
- Cotizaciones
- Matriz de riesgo.

BELISARIO GOMEZ PERDOMO
Ordenador del Gasto
Subdirector Centro Agroindustrial del Meta

Comité Estructurador:

Proyectó: Angela patricia Bernal Parrado Grado 16, Instructor técnico solicitante

Cesar Augusto Quiroga Jaimes - Administrador Finca y producción de cen ón

Revisó económica y financieramente: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional G02 CAM–

Revisó jurídicamente: Laura Daniela Henao Blanco- Contratista: Líder Contratación CAM

Ambiental y SST:

Proyectó y revisó: Diego Mauricio Pedraza, Contratista: responsable Ambiental y Energético CAM sede El Hachón

Proyectó y revisó: Lucy Andrea Cuervo Poveda, Contratista: Apoyo HYSI CAM

GAAM:

Vo. Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Profesional G, Coordinador. Grupo de Apoyo Administrativo Mixto